

RIO VERDE, 21 de octubre de 2015.

Núm. 1473 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°294, de fecha 20.10.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe a dicha Dirección como Unidad Ejecutora y Unidad Técnica de la licitación denominada "Servicio de provisión e Instalación Estanque GLP, Comuna de Río Verde, Tercer llamado",; el decreto alcaldicio N°1472, de fecha 21.10.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnico de Referencia que regirán el proceso de licitación denominado "Servicio de provisión e Instalación Estanque GLP, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°1444 de fecha 19.10.2015, por medio del cual se designa como Alcalde Subrogante a Don José Llancabur Velásquez. El Decreto Alcaldicio N°1448 de fecha 19.10.2015, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Ejecutora** y **Unidad Técnica** de la licitación denominada "**Servicio de provisión e Instalación Estanque GLP, Comuna de Río Verde, Tercer llamado, Comuna de Río Verde**", a la **Secretaría Comunal de Planificación**.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subroge, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
Secretario Municipal (S)




JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
ALCALDE (S) COMUNA DE RIO VERDE

